

Campaña Trabajos Saludables: gestionemos el estrés

Julia Flintrop

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)



Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)

- Un organismo de la UE
- Establecido en 1996 en Bilbao
- La misión de EU-OSHA es hacer los lugares de trabajos de Europa más seguros, saludables y productivos
- Consejo de Gobierno tripartito:
 - gobiernos, organizaciones de trabajadores y empresarios
 - la Comisión Europea

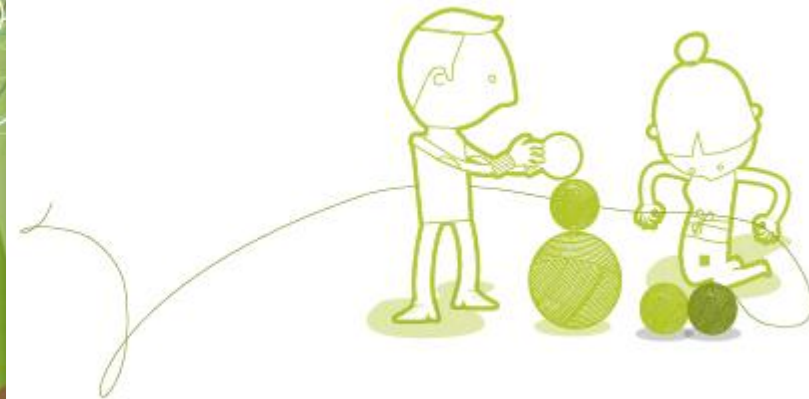


Áreas de actividad de EU-OSHA



2014/15 Trabajos Saludables: gestionemos el estrés

- Mejorar la comprensión de los riesgos psicosociales y el estrés relacionado con el trabajo
- Promover la gestión eficaz de tales riesgos
- Prevenir sus efectos negativos
- Facilitar apoyo y directrices de gestión a empresarios y trabajadores
- Estimular el uso de herramientas prácticas y sencillas



Campaña Europea

Trabajos Saludables: Gestionamos el estrés

Imposible sin nuestros colaboradores:

- Puntos focales
- Sindicatos y organizaciones empresariales
- Socios de la campaña
- Medios de comunicación asociados
- EU instituciones y redes



Recursos de la campaña

■ Página web en español

(www.healthy-workplaces.eu)

- Guía de la campaña y folleto
- Guía electrónica práctica
- Infografías y video subtulado
- Eventos y noticias
- Film de Napo:
<http://www.napofilm.net/es>



A practical approach: 5 steps



La jerarquía de la prevención

1. Elimina los riesgos

2. Reduce y minimice los riesgos que no se puedan eliminar

- Medidas técnicas
- Medidas organizativas
- Medidas personales

3. Medidas individuales

- Impulsar la resiliencia

Factores impulsores

- En general un buen sistema de gestión de SST y la preocupación en general sobre el tema en la empresa
- Factores impulsores mencionado por los gerentes:
 - Solicitudes por parte de los trabajadores/sus representantes
 - Tasas de absentismo elevadas
 - Presión por parte de la Inspección de Trabajo



Dificultades

- **Falta de apoyo técnico u orientación**
- **Falta de formación y/o experiencia**
- **Falta de recursos**
 - Más medidas implementadas comparando con los que no mencionan falta de recursos
- **Sensibilidad del tema**
 - Más medidas implementadas comparando con los que no mencionan la sensibilidad del tema

Conclusión:

Las dificultades dependen mucho del estado de la empresa y del hecho de haber empezado a gestionar riesgos psicosociales o no.

Obligaciones legales - nivel de la UE



Directiva Marco (89/391)

introducción de medidas para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en su lugar de trabajo



Directiva 90/270/EEC pantallas de visualización de datos



Directiva 2003/88/EC organización del tiempo de trabajo



Directiva 2000/43/EC igualdad de trato de las personas



Directiva 2000/78/EC igualdad de trato en empleo y ocupación

Marco estratégico de la UE sobre seguridad y salud en el trabajo

Acuerdos de los agentes sociales en la UE

- Acuerdo marco sobre estrés relacionado con el trabajo (2004)
- Acuerdo marco sobre violencia y acoso en el trabajo (2007)
- Peluquerías & Sector sanitario

Obligaciones legales – Estados miembros

- Textos muy generales, no mencionan específicamente a riesgos psicosociales;
- Mencionan la necesidad de abordar los riesgos psicosociales pero no dicen cómo;
- Obligación legal de hacer una evaluación de riesgos psicosociales;
- Posibilidad de incluir un psicólogo/especialista en riesgos psicosociales;
- Definición precisa de los riesgos psicosociales y del estrés en la propia legislación
- Procedimiento independiente de o acompañante a la situación jurídica – campañas, apoyo, estrategias...

Mas información: <https://osha.europa.eu/en/publications/reports/psychosocial-risks-eu-prevalence-strategies-prevention/view>

Muchas gracias por su atención

<https://www.healthy-workplaces.eu/es>